

DICIEMBRE

S	210111001235	11012	2017	CGN2005_003N G_NOTAS_DE_ CARACTER_GE NERAL
D	N1	<p>Naturaleza Jurídica y funciones de cometido estatal.</p> <p>La Contraloría de Bogotá D.C. es un Organismo de carácter técnico, dotado de autonomía administrativa y presupuestal, la cual le corresponde la vigilancia de la gestión fiscal del Distrito y de los particulares que manejen fondos y bienes del mismo, en los términos y condiciones previstos en la Constitución Política, las leyes y los acuerdos. Fue creada mediante el Acuerdo No. 23 de 1929; reorganizada por el Acuerdo 13 de 1975, reestructurada según Acuerdos 16 de 1993, 26 de 2001 y 361 del 6 de enero de 2009, 519 del 26 de diciembre de 2012, 658 de 2016 y 664 de 2017, " Por el cual se dictan Normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá D.C., se modifica su estructura orgánica e interna, se fijan las funciones de sus dependencias, se modifica su planta de personal y se dictan otras disposiciones".</p>	N/A	890
D	N1	<p>1.2 La Misión de la Contraloría establecida en el Plan Estratégico 2016-2020 "Una Contraloría aliada con Bogotá", es: "La Contraloría de Bogotá D.C., es la entidad que vigila la gestión fiscal de la Administración Distrital y de los particulares que manejan fondos o bienes públicos, en aras del mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos del Distrito Capital". La Contraloría de Bogotá D.C cumple su misión a través de cinco (5) objetivos, los cuales se encuentran registrados en el mencionado Plan Estratégico: a) Fortalecer la vigilancia y control a la gestión fiscal desde los resultados y el impacto, b) Vincular a la ciudadanía en el ejercicio del control fiscal para que genere insumos al proceso auditor y sea aliada en el control de los recursos públicos. c) Optimizar la gestión de la Entidad hacia el mejoramiento continuo, para cumplir su misión con altos estándares de calidad. d) Fortalecer la capacidad institucional optimizando los recursos hacia un control fiscal efectivo. e) Estar a la vanguardia de las tecnologías de la información y las comunicaciones que potencialicen los procesos y fortalezcan el ejercicio de control fiscal.</p>	N/A	1163
D	N2	<p>POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES</p> <p>2,1 La Contraloría de Bogotá D.C., en su proceso contable aplica los principios de registro, medición, preparación y revelación de los Estados Contables establecidos en el Plan General de Contabilidad Pública y el Manual de Procedimientos, adoptados por la Contaduría General de la Nación, mediante las Resoluciones No.355 y 356 del 5 de septiembre de 2007 y demás normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación en materia de registro oficial de libros y preparación de los documentos soportes. La Contraloría de Bogotá D.C., registra en sus estados financieros las propiedades, planta y equipo al costo de adquisición más aquellos costos y/o gastos necesarios para colocar el bien en condiciones de utilización, igualmente, las adiciones y mejoras cuyo valor sea representativo y que no signifiquen un mantenimiento normal del activo constituyen un mayor valor de su costo. Como política y práctica contable para la depreciación de los bienes sujetos a ella, la Entidad aplica el método de depreciación de Línea Recta.</p>	N/A	1086

D	N3	<p>3,1 Las propiedades, planta y equipo se actualizan mediante la comparación de su valor en libros contra el costo de reposición o el valor de realización. La Contraloría de Bogotá D. C., reconoce provisiones para protección de propiedades, planta y equipo, cuando el valor en libros es superior a su valor de realización o costo de reposición, una vez se haya agotado el saldo reconocido como valorización si la hubiere, con una periodicidad de máxima tres (3) años, incorporando el registro contable en el mismo período de la actualización. El registro contable de la provisión afecta directamente el patrimonio. La selección y aplicación de metodologías para actualizar los bienes, contempla la relación costo-beneficio y procura evitar erogaciones significativas, por lo cual se efectúan los avalúos con personal de la entidad, siempre que cuenten con la idoneidad y capacidad técnica para dicha gestión.</p>	N/A	909
D	N4	<p>4.1 Registro oficial de libros de contabilidad.</p> <p>La Subdirección Financiera, prepara la contabilidad utilizando el Sistema de Información Financiera Si Capital, Módulo Limay y ha previsto que tanto los libros de contabilidad principales como los auxiliares y los estados contables puedan consultarse e imprimirse. Los libros de contabilidad, principales y auxiliares, se llevan en castellano, se encuentran ajustados a la norma y a la parametrización del Sistema de Información Financiero SI Capital, contienen: Tipo de libro, periodo, código contable, descripción y movimientos de las cuentas. Los libros auxiliares contienen los registros contables indispensables para el control detallado de las transacciones y operaciones de la entidad, con base en los comprobantes de contabilidad y los documentos soporte que la entidad haya definido en sus procedimientos y normatividad vigente.</p>		1108
D	N4	<p>LIMITACIONES Y DEFICIENCIAS QUE INCIDEN EN EL PROCESO CONTABLE.</p> <p>4.2 Aspectos Físicos y de Comunicación</p> <p>En la actualidad la Contraloría de Bogotá D.C. para el registro de sus transacciones, hechos y operaciones, utiliza el Sistema de Información Financiera Si Capital, herramienta tecnológica entregada por la SHD, integrado por los módulos LIMAY (generador de la Contabilidad) y los módulos que alimentan la Contabilidad como son PREDIS (Presupuesto), OPGET ( Tesorería), PERNO (Gestión Humana) y el modulo de SAE/SAI (Almacén e Inventarios), los cuales se encuentran en proceso de análisis depuración y ajustes, de tal manera que todavía se hace necesario realizar operaciones en forma manual. Para dar aplicación a la Resolución 533 de 2015 e instructivo No. 002 de 2015, del nuevo marco normativo contable, se hace necesario contar con los sistemas de información actualizados, por lo que la Dirección de TICS trasladó el Sistema Si capital versión 2015 suministrado según convenio por la SHD se efectuaron las adaptaciones necesarias ajustándola al Nuevo Marco Normativo Contable, se ha desarrollado adecuación de la Plataforma Tecnológica, parametrización Nuevo Marco Normativo, pruebas de Integralidad y pruebas de funcionalidad, parametrizaciones y configuraciones de los módulos Limay, Terceros 2, SAE-SAI, Perno, OPGET y Predis, con el acompañamiento de la Subdirección Financiera para definiciones de especificaciones funcionales contables y demás de carácter financiero, para dar cumplimiento a las Resoluciones 533 de 2015 y 693 de 2016 de la Contaduría General de la Nación e iniciar con la aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno entre el 01-01 al 31-12 de 2018.</p>	N/A	1695

D	N4	<p>EFFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA INFORMACIÓN CONTABLE.</p> <p>5.1 Aplicación de Normas de Depreciación</p> <p>La Contraloría de Bogotá D.C. durante la vigencia de 2017 en cumplimiento de la normatividad vigente, efectuó la depreciación de las propiedades, planta y equipo quedando con corte a diciembre 31 de 2017 una depreciación acumulada de \$ -13.156.760.619,14</p> <p>Aplicación Valorizaciones: Durante la vigencia 2017 se efectuó el registro de la valorización de los bienes muebles que superan 35 salarios mínimos, es importante resaltar que existen dos placas de muebles oficinas modulares compuestas por un grupo de puestos de trabajo que individualmente considerados no superan los 35 SMLV, los cuales serán desagregados. Se realizó valorización de los pisos 4,5 y 6 incluyendo 8 garajes de acuerdo con el avalúo entregado por el Foncep a 31 de diciembre de 2016. Se eliminó la valorización de los pisos 16 y 17. Se cancelaron valorizaciones de vehículos por ser incluidos en bajas realizadas durante la vigencia 2017. Aplicación de Provisiones: Durante la vigencia de 2017 y teniendo en cuenta la aplicación del manual de procedimientos de la Contaduría General de la Nación, por demandas en contra de la Entidad se constituyeron, según la información reportada por el aplicativo Siproj Web provisiones en la cuenta 271005 "Provisión Litigios y Demandas" quedando un saldo a diciembre 31 de 2017 por \$2.035.311.668,00.</p>	N/A	1419
D	N5	<p>5.2 Reclasificación de Cuentas</p> <p>Durante el 2017 se reclasificaron de adiciones y mejoras a equipos de centros de control los sistemas contra incendios por concepto del ingeniero que efectuó los avalúos 2017 de la entidad para Nuevo Marco Normativo Contable ya que estos no incluyen maquinaria y equipos, se pueden desmontar y son independientes de las construcciones por valor de \$ 1.714.463.029,31. Se efectuaron reclasificaciones de conformidad con los cruces entre las áreas de almacén e inventarios y contabilidad. Se reclasificó de la cuenta 930100 Bienes y derechos en garantía a la cuenta 930616 bienes recibidos en custodia el valor de \$ 10.803.305.258,28, correspondiente a los títulos de Depósito Judiciales remitidos por la Dirección de Responsabilidad Fiscal y la Subdirección de Jurisdicción Coactiva para custodia en la Tesorería de la Entidad.</p>	N/A	862



**JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA**  
 Contralor de Bogota D.C



**JAIRO GOMEZ RAMOS**  
 Director Administrativo y Financiero



**CARLOS EDUARDO MALDONADO GRANADOS**  
 Subdirector Financiero



**ADRIANA YANETH CAMARGO GARZON**  
 Contador TP 76878T